



Abierta convocatoria para mejorar las viviendas de 400 mil hogares vulnerables en el país

Bogotá, D.C. 16 Mayo-2023

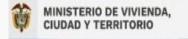
- Estará disponible a partir del 16 de mayo y las postulaciones las realizarán las organizaciones comunitarias, entidades territoriales u otras entidades comprometidas con la ejecución de mejoramientos de vivienda.
- Se harán construcciones o mejoras en baños, cocinas, paredes, pisos, entre otros, y acceso a redes de servicio de agua y acueducto.

En Colombia, cerca de 4 millones de hogares tienen una vivienda y enfrentan condiciones habitacionales inadecuadas: sus casas presentan serias deficiencias en pisos, techos, baños y cocinas, entre otras carencias de infraestructura que afectan la salud y la calidad de vida de los hogares.

Con el programa de mejoramientos de vivienda Cambia Mi Casa, el Gobierno del Cambio busca la descentralización de la operación y de las formas de financiación, con un rol protagónico de las organizaciones sociales y comunitarias; mejor cobertura territorial para desarrollar mejoramientos tanto a nivel urbano como rural, y llegar a las familias que más lo necesitan.

"Este programa ha sido estructurado para que las organizaciones comunitarias, cooperativas, juntas de acción comunal y otras organizaciones populares y comunitarias, puedan participar en la ejecución de obras, fortaleciendo la economía popular y generando mayor apropiación por parte de las comunidades beneficiarias y ejecutoras, de hecho, para el Presidente Gustavo Petro, este programa es una apuesta del Gobierno por la equidad", afirmó la ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Catalina Velasco Campuzano.

Así mismo, Cambia Mi Casa permitirá atender las deficiencias constructivas de las viviendas ubicadas en el sector rural, de hecho, cerca de 85 mil hogares localizados en zonas rurales se beneficiarán. Se busca alcanzar la meta de acompañar y atender 400 mil hogares; una cifra que nunca había sido impulsada por un Gobierno Nacional.



El programa utilizará el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV) como instrumento para la verificación de las condiciones de vulnerabilidad en todas las modalidades. A través de la base de datos del Sisbén es posible evaluar las condiciones socioeconómicas de los hogares. Los beneficiarios de Cambia Mi Casa deben tener un puntaje Sisbén igual o inferior a C18.

Es necesario enfatizar en que las familias no deben suministrar documentos al Ministerio de Vivienda, toda vez que las postulaciones se realizarán a través de las organizaciones comunitarias, entidades territoriales u otras entidades comprometidas en la ejecución de los mejoramientos de vivienda.

A partir del martes 16 de mayo de 2023 se podrá acceder a toda la información y requisitos en la página web de la entidad: https://minvivienda.gov.co/. Las entidades u organizaciones interesadas también podrán acceder a través de este sitio web al cronograma de capacitaciones que ofrece el Ministerio sobre el programa.

La implementación de Cambia Mi Casa le mejorará la vida a cientos de miles de familias que hoy residen en viviendas con condiciones inadecuadas de habitabilidad. Esta es una poderosa herramienta para la superación de la pobreza y la consolidación de un país con equidad, justicia social y paz total.

Esquemas de implementación:

Los esquemas en los que los actores convocados pueden participar son:

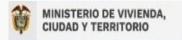
1. Gestión comunitaria:

Convoca a organizaciones populares, entidades, empresas y otros actores interesados en ejecutar los mejoramientos de vivienda, con el fin de asignar los subsidios familiares de vivienda, rurales o urbanos, posterior a la verificación y certificación de las obras ejecutadas, y previo cumplimiento de requisitos de acceso al subsidio.

Se busca que este esquema se ejecute a través de actores del sector de la economía popular, siendo estas organizaciones las principales ejecutoras del modelo. También podrán participar las cajas de compensación familiar, las entidades territoriales, entidades sin ánimo de lucro y todos los actores en capacidad de ejecutar intervenciones por sus propios medios técnicos y recursos.

2. Asociativo para entidades sin ánimo de lucro y entidades territoriales:

Buscará desarrollar alianzas con entidades que cuenten con la experiencia y capacidad para ejecutar proyectos de mejoramientos de vivienda, con el fin de financiar la ejecución de intervenciones para



la población focalizada por el MVCT. A diferencia del esquema de gestión comunitaria, se busca suscribir convenios de asociación donde las entidades, según su naturaleza, puedan cofinanciar con recursos de Fonvivienda; sin embargo, la ejecución estará en cabeza de dicha entidad, empresa u organización.

3. Público:

A través de Fonvivienda y la contratación de patrimonios autónomos se contratará y ejecutarán mejoramientos de vivienda mediante la asignación de subsidios familiares de vivienda rurales o urbanos. Este esquema permitirá que se realicen intervenciones 100% subsidiadas, o intervenciones cofinanciadas con recursos de las entidades territoriales, según la categoría municipal.